



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 069-2012-MARCAHUAMACHUCO/  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 01 de junio del 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 025-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC/MC de fecha 16 de marzo de 2012, se designó al CPC Eddie Williams Salazar Barrios en el cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2012-MARCAHUAMACHUCO/VMPCIC /MC, se aprobó el Organigrama de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, según la representación gráfica organizativa que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la citada Resolución, estableciéndose que la Entidad, cuenta en su estructura orgánica con dos órganos de línea: Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, y Dirección de Inclusión Social, Promoción y Difusión (por implementar), y con tres órganos de





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora  
Marcahuamachuco

*Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad*

apoyo: Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante carta de fecha 22 de mayo del 2012, el CPC Eddie Williams Salazar Barrios, presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la misma que es aceptada por la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se ha visto por conveniente encargar el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Eco. María del Rosario Rivera Zumarán;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir del día 01 de junio de 2012, la Resolución Jefatural N° 025-2012-MARCAHUAMACHUCO/MPIC/MC de fecha 16 de marzo de 2012, por las razones expuestas en el Octavo Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a partir del 01 de junio de 2012 a la Eco. María del Rosario Rivera Zumarán, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZA JARA**  
JEFE

